

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO, NARIÑO

Hacer saber

Que mediante auto 066 del 15 de febrero de 2023, se admitió la solicitud de restitución de tierras presentada por la señora Sobeyda Caicedo Hurtado, con cédula de ciudadanía 27261567 en relación con el inmueble urbano Carrera 3 Casa 1142 del barrio Punta Icaco, municipio Santa Bárbara de Iscuandé, Nariño. El predio se identifica con el FMI 252-28881 de la ORIP de Tumaco, Nariño sin código catastral. Sus linderos y colindancias son: **"Norte:** *Partiendo desde el punto 833801 (1829974,76 N, 4445585,46 E), en línea recta dirección noreste hasta llegar al punto 833802 (1829978,56 N, 4445590,22 E), con predio de Viviana Caicedo Hurtado ID: 1083143 en una distancia de 6,10 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 833802 1829978,56 N, 4445590,22 E), en línea recta dirección sureste hasta llegar al punto 833803 (1829973,59 N, 4445594,43 E), con predio de William Caicedo Hurtado Id: 1083212 en una distancia de 6,51 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 833803 (1829973,59 N, 4445594,43 E), en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 833804 (1829969,82 N, 4445589,69 E), con predio de Eliecer Romero - Puente Palafítico al Medio en una distancia de 6,06 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 833804 (1829969,82 N, 4445589,69 E), en línea recta dirección noroeste hasta llegar al punto 833801 ((1829974,76 N, 4445585,46 E), con predio de Genaro Caicedo Hurtado en una distancia de 6,50 metros."* Esta información es tomada del informe técnico predial aportado por la Unidad de Restitución de Tierras.

De acuerdo con el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se informa a todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del proceso de restitución de tierras radicado en este juzgado bajo el número 52001312100220220015000. Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a

partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

(Firma electrónica)

ÉDGAR GUILLERMO IBARRA OSORIO

Secretario